ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
ASESOR DE ASESORÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 376. -

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA WINNER S.R.L., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRECINTOS, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/16", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 10 de agosto de 2016.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 123 de fecha 25 de febrero de 2016, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión... ".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 287 de fecha 31 de mayo de 2016, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 01 de agosto de 2016 que en su parte conclusiva dispone: "Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por Ítems, de conformidad al Art. 63 del Dto. 21909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley 2051/03, se recomienda adjudicar a la firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, por el monto total de **GUARANÍES CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES (G. 470.000.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el Ítem N° 1 PRECINTOS TERRESTRES; en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 3/16 **"ADQUISICIÓN DE PRECINTOS"**.

Se sugiere declarar desierto el **ÍTEM N° 2 "PRECINTOS DE BARCAZAS"**, conforme se dispone en la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N°376. -
10 DE AGOSTO DE 2016
HOJA N° 2

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 18 de fecha 02 de agosto de 2016.

Que, contamos con los recursos financieros, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 86/2016.

Que, la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 1312 de fecha 05 de agosto de 2016.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la firma **WINNER S.R.L.**, con RUC N° **80010090-5**, por el monto total de **GUARANÍES CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES (G. 470.000.000.)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el Ítem 1 PRECINTOS TERRESTRES; en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 3/16 "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS" ID N° 303.675, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del presente llamado.

Art. 2°. Declarar desierto el **ÍTEM N° 2 "PRECINTOS DE BARCAZAS"**, por la causal establecida en el Articulo N° 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que dispone en su inciso **b)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".

Art. 3°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, para la adquisición de los bienes requeridos, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS